


MANUEL J. CLOUTHIER

Lilly, Sheinbaum y la división de poderes

El 21 de enero de 2010 me reuní en los Pinos con el presidente Felipe Calderón. El tema era "no se puede gobernar Sinaloa sin el apoyo de la federación en la lucha contra el narcotráfico". Era "el sexenio de la guerra contra el narco", el presidente de la República era panista y yo era diputado federal del PAN en San Lázaro.

Le planteé a Calderón que urgía que se combatiera al narco en Sinaloa porque nos encontrábamos próximos de cruzar al punto de no retorno, lo que significaba que el costo de combatir al narco y la narcopolítica sería más alto que el costo de tenerlo si no se tomaban acciones inmediatas.

Ante tal petición, Calderón me contestó que no podían actuar "por qué no tenían información". Mi

respuesta fue contundente: una entrevista en la revista *Proceso* (14 febrero 2010) donde dije que no se valía que los sinaloenses padeciéramos 6 años más dominados por el narco y la narcopolítica por que un cabrón irresponsable no cumplía con su obligación que le correspondía por mandato.

Esto desató la furia del presidente contra mi persona, pero yo sabía que Calderón no me iba a matar, aunque sí mató mi carrera política en Acción Nacional.

Hoy más de 15 años después y habiendo cruzado el punto de no retorno, en Sinaloa y en el país, la senadora Lilly Téllez cuestiona al gobierno de Sheinbaum de no estar combatiendo al crimen organizado y la narcopolítica acorde a la gravedad del problema, al tiempo que acusa que México padece un narcoestado producto de la colusión política con el crimen organizado y que ahora se solapa esta alianza.

La senadora Téllez hace estas declaraciones al medio estadouni-

Las declaraciones de la senadora Lilly Téllez no pueden ser reprendidas.

dense republicano Fox News y señala que la ayuda del gobierno de Donald Trump para combatir los cárteles de la droga y la narcopolítica es bienvenida en México.

Lo anterior desencadenó la ira de la Presidenta mexicana y soltó la jauría morenista contra la senadora panista, amenazándola de ser desaforada y acusándola de traición a la patria.

El delito de traición a la patria en el código penal federal implica actos que atentan contra la soberanía nacional con fines de sometimiento a un poder extranjero.

Sin embargo, el artículo 76 de la Constitución faculta al Senado a analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo, aprobar tratados internacionales y aprobar la estrategia nacional de seguridad pública.

La representación popular como legislador exige independencia de

criterio y ausencia de vínculos de subordinación. Para garantizar a los legisladores independencia en el ejercicio de sus funciones, el artículo 61 de la Constitución sostiene que "los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiestan en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ello". Esto significa que por sus expresiones e ideas los legisladores son absolutamente "irresponsables", por lo que la acción penal jamás procede por el desempeño de sus funciones.

Las declaraciones de la senadora Lilly Téllez, aunque sea en una entrevista con un medio extranjero, no pueden ser reprendidas y mucho menos por la Presidenta, ya que está obligada a respetar la independencia absoluta de la senadora.

La senadora Lilly Téllez no promueve la intervención extranjera ni que se atente contra la soberanía nacional, solo pide a la presidenta Sheinbaum que se deje ayudar para combatir este lacerante cáncer criminal que atenta contra la democracia, la soberanía nacional y la paz de los mexicanos. ●

Ingeniero industrial y empresario